

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

21513 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 13 de junio de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-81/11, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella, "Gerencia de Compras y Contratación, Marbella, S.L." y "CB 2000"), Málaga, que en este Departamento 2º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las presuntas irregularidades puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, Ejercicio 1/01/02 a 21/04/2006.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de junio de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110050888-1